

RESOLUCION No. 20240910001496 - 21

30 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente Suplente de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 03 del 27 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 003 del 02 de octubre de 2023 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2024, con un total ingresos de \$175,376 y un total gastos de \$171,537, para una disponibilidad final de \$3,839 (cifras expresadas en millones de pesos), y aprobó las vigencias futuras de los años 2025 hasta 2028, así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

6. Que el 26 de abril de 2024 en sesión No. 228 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 con ocasión a la actualización de saldos finales a diciembre 31 de 2023, adiciones y reducciones, mediante el Decreto No. 01 del 26 de abril de 2024, así: Total ingresos en \$176,480, Total gastos en \$169,174 y Disponibilidad Final por \$7,306 (cifras expresadas en millones de pesos).
7. Que el 27 de septiembre de 2024 en sesión No. 233 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 con ocasión a la modificación del plan de inversiones, traslado entre grandes rubros y modificación de las vigencias futuras, mediante el Decreto No. 03 del 27 de septiembre de 2024, así: Total ingresos en \$176,480, Total gastos en \$162,439 y Disponibilidad Final por \$14,041 (cifras expresadas en millones de pesos).
8. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 03 del 27 de septiembre de 2024.
9. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20230910001943-24 del 17 de noviembre de 2023 y 20240910000743-8 del 03 de mayo de 2024, con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 de Aguas Regionales EPM.
10. Que, el rubro de Gastos de Inversión disminuye en \$6,735 pasando de \$52,341 a \$45,606, toda vez que, por retrasos en los habilitadores ambientales y prediales para iniciar los procesos de contratación es necesario trasladar ejecución de los proyectos de la Captación Sopetrán, Colector Morritos, Colector Rodeo y Colector Rio Cauca \$2,469 a la vigencia 2025 y \$4,266 a la vigencia 2026, (cifras expresadas en millones de pesos).

11. Que, se hace necesario trasladar del rubro de Gastos de Funcionamiento al rubro de Gastos de Operación Comercial \$24, donde el rubro de Gastos de Funcionamiento pasa de \$72,890 a \$72,866 y el rubro de Gastos de Operación Comercial pasa de \$7,998 a \$8,022 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:

- Aumento en el consumo de biocatalizador y microcarbón que son insumos químicos utilizados en el tratamiento de aguas residuales, ya que, por la extracción de los lodos de la laguna anaeróbica y el cambio de la geomembrana de la PTAR de Santa Fe de Antioquia se incrementó la emisión de olores, también, en el Municipio de Sopetrán se requiere incrementar dosis en los vertimientos a las fuentes hídricas La Quebradita y La Sopetrana, debido a que las fuentes receptoras no tienen capacidad para diluir la carga contaminante por los bajos niveles de la fuente asociado a condiciones climáticas, asimismo, se requiere de estos insumos químicos para atender la contingencia que se presentó en la EBAR del Distrito de Turbo.

12. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar en gran medida las disposiciones de la Resolución No. 20240910000743-8 del 05 de mayo de 2024, se observa oportuno incorporar en la presente resolución aquellas disposiciones de estas normas que permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Establecer la siguiente desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	176,480,068,574
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6,569,363,700
1.0.01	Caja	17,400,002
1.0.02	Bancos	6,551,963,698

1.1	INGRESOS CORRIENTES	113,276,954,257
1.1.02	Ingresos no tributarios	113,276,954,257
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	56,633,750,617
1.2.05	Rendimientos financieros	47,817,359
1.2.07	Recursos de crédito interno	56,585,933,258

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	162,438,990,051
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,866,277,298
2.1.1	Gastos de personal	19,014,602,966
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	43,256,842,687
2.1.3	Transferencias corrientes	49,413,680
2.1.6	Adquisición de activos financieros	238,909,080
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,306,508,884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35,945,069,265
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	35,945,069,265
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	45,605,748,440
2.3.1	Gastos de personal	2,636,166,531
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	42,969,581,909
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,021,895,048
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8,021,895,048

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2024:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

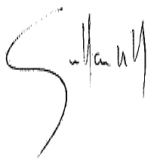
Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia y D

erogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 20240910000743-8 del 03 de mayo de 2024.

Dado en Apartadó a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO URIEL MARTINEZ HERRERA

Gerente Suplente

Proyectó:	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiera</i>
Revisó:	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera</i>
Revisó Aspectos Legales:	<i>Diana Marcela Quirós Benavides / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General (R)</i>
Aprobó:	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa</i>